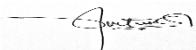


SECRETARIA: Febrero 18 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00081 00, la publicación del edicto de emplazamiento que aporta la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL**

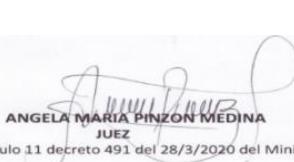
La Dorada, Caldas, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANTIOQUIA SAS  
DEMANDADOS: DEIVIS JEFERSON ARIAS YEPES  
TATIANA VANESA ARIAS YEPES  
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00081 00  
SUSTANCIACIÓN: 234

Se agrega al proceso el edicto de emplazamiento de **DEIVIS JEFERSON ARIAS YEPES** y **TATIANA VANESA ARIAS YEPES**; publicado en el diario la Patria el día domingo 7 de febrero de 2021, no obstante, REQUIERE a la parte demandante para que se abstenga de realizar actos procesales que no están ordenados como la publicación que se aporta, si tenemos en cuenta que el Juzgado al resolver la petición de emplazamiento ordenó la inclusión del edicto en el Registro Nacional de Emplazados, en aplicación del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, situación que ya se realizó y cuyo término vence el día 24 de febrero del año en curso.

Por ello, la mencionada publicación no se tendrá en cuenta para efectos procesales.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;**

  
ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 027 del 22 de febrero de 2021  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc